OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



Consejo de Administración

GB.292/MNE/3 292.^a reunión

Ginebra, marzo de 2005

Subcomisión de Empresas Multinacionales

MNE

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Actualización de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

- 1. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN) fue actualizada por última vez en 2000. En el plan de trabajo del Programa de Empresas Multinacionales para el período 2004-2005, la Oficina incluyó la preparación de una actualización de la Declaración sobre las EMN con objeto de incorporar referencias a nuevos instrumentos pertinentes para dicha Declaración adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración durante el período 2000-2005.
- 2. La Oficina estará lista para presentar un proyecto de actualización ante la 294.ª reunión del Consejo de Administración. En este proyecto se incluirían referencias a: el Convenio núm. 184 y la Recomendación núm. 192 sobre la seguridad y la salud en la agricultura, adoptados en 2001, y en los que se alude específicamente a la Declaración sobre las EMN; la Recomendación núm. 194 con la lista de enfermedades profesionales, adoptada en 2002; el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, adoptado por el Consejo de Administración en 2001, y el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo, adoptado por el Consejo de Administración en 2001. De adoptarse en la 93.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo el Marco de promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo propuesto, obviamente, tendría que incluirse también una referencia a este instrumento en la actualización.
- 3. Se han formulado sugerencias respecto de una futura actualización que tenga también como objetivo la presentación del texto con un formato más coherente. Esto puede conseguirse de diversas maneras. Una forma consistiría en incluir en las notas a pie de página oportunas las referencias a los convenios y recomendaciones enumerados en el Addéndum I de la tercera edición de la Declaración sobre las EMN, manteniendo así el mismo formato para las referencias de todo el documento y reduciéndose el número de addenda. Ello permitiría, asimismo, la fusión de la lista de convenios y recomendaciones y la refundición del Addéndum I y el anexo en una única sección. Otras opciones para mejorar la presentación serían la incorporación de las referencias a los instrumentos de la

GB292-MNE-3-2005-01-0121-3-Sp.doc

OIT en el propio texto, o bien la inclusión de todas esas referencias en las notas a pie de página. La Oficina celebrará consultas con la Mesa de la Subcomisión a fin de estudiar qué opción recabaría más apoyos y de redactar la correspondiente actualización.

Ginebra, 18 de enero de 2005.

Este documento se presenta para información.

2